

	Convocatoria de Empleo	Código No. FT - DASC - 02
	Área de Influencia Directa	Versión No. 2.0
	Proceso: Subproceso:	Aprobado: septiembre 05/2023 Página 1 de 1

CONVOCATORIA NÚMERO	FECHA INICIO DE CONVOCATORIA	FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA
	11/02/2026	13/02/2026



Empresa contratante	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA
Cargo para ocupar	(1) ASISTENTE DE COMUNICACIONES
Número de vacantes	1
Perfil del cargo (Funciones a desarrollar)	Apoyar la ejecución operativa de las actividades del área de Comunicaciones, mediante la producción, gestión y difusión de contenidos institucionales, soporte en comunicación interna y externa, y el acompañamiento comunicacional a eventos corporativos, asegurando coherencia en los mensajes, uso adecuado de la identidad corporativa y cumplimiento de los lineamientos definidos, así como el relacionamiento funcional con las diferentes áreas de la compañía y actores externos vinculados a la gestión del área.
Requisitos que debe cumplir el aspirante (formación, experiencia edad, sexo, habilidades, etc.)	Profesional en Comunicación social, Comunicación Audiovisual, Mercadeo /Publicidad. Deseable contar con formación complementaria en comunicación corporativa, marketing digital, o producción audiovisual. Redacción y edición de textos institucionales; producción y edición básica de contenido audiovisual y fotográfico; manejo de herramientas de diseño y edición (suite adobe, canva y otras); Gestión operativa de canales de comunicación; manejo de métricas básicas de comunicación, organización de eventos corporativos. Experiencia mínima 2 años
Documentos necesarios para postularse	Hoja de vida con soportes
Rango salarial	Confidencial
Tipo y tiempo de contratación	Contrato a término Indefinido

Nota: Las hojas de vida para la convocatoria se recibirán de manera virtual, **deben estar firmadas por el consejo comunitario**. Si cumple con el perfil solicitado, enviar hoja de vida al correo electrónico Veedorcomunitario@puertobahia.com.co

En el **asunto se debe colocar el nombre de la vacante a la cual aspira y la comunidad a la cual pertenece**. Sólo se aceptan hojas de vida de los habitantes de: Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Barú, Bocachica y Caño del Oro.